



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General

Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

SOLICITUD DE PRESUPUESTO - GESTIÓN DIRECTA N.º 23/2019

Expediente N° FG-000363/2019

OBJETO: Contratación de seguro de accidentes personales para actores intervinientes en la fijación de reglas de conducta en el marco de la suspensión de juicio a prueba o condena de ejecución condicional.

Sres: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s a los fines de solicitarles cotización para lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción
I	1 (una)	Seguro de cobertura de accidentes personales por doce (12) meses para 16 (dieciseis) personas sujetas al Convenio de "Procedimiento para la aplicación, gestión y control de reglas de conducta", según se detalla el ANEXO correspondiente.

Plazo para cierre de recepción de ofertas: 25 de Junio de 2019 – 12:00 hs

- Los precios cotizados deberán incluir I.V.A. La adjudicación se efectuará por renglón completo por el total de los trabajos.
- Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días.
- Plazo de contratación: 12 (doce) meses contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación. Se prevé opción a prórroga por igual período, previo acuerdo de partes.
- Forma de Pago: mensual, por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días fecha de facturación, previa certificación conforme del organismo receptor.
- Forma de cotización: el oferente deberá cotizar el valor por doce (12) meses del servicio. Adicionalmente deberá cotizar el valor unitario por persona. Solamente se aceptarán ofertas presentadas por compañías aseguradoras, sin intervención de productores u otros agentes intermediarios.
- Consultas administrativas: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
- Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Dirección de Administración Econ. Fciera. del Ministerio Público de la Acusación, calle Primera Junta 2933 – PA – de la ciudad de Santa Fe, o por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

- ADJUNTAR :

- * Constancia de Cumplimiento Fiscal expedido por API.
- * Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del/los responsable/s de la Administración, o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- * Antecedentes solicitados en Anexo.
- En la oferta deberá consignar una dirección de correo electrónico, donde se tendrán como válidas y fehacientes todas las comunicaciones relacionadas con la presente.
- De resultar adjudicatario y no encontrarse inscripto en el Registro de Beneficiarios de Pagos de la Provincia, deberá realizar su inscripción, para lo cual se remitirán los formularios correspondientes.

Para el caso de factura electrónica, remítase la misma a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

Penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en Anexo.